

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2002, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sírvase el presente edicto de notificación en foma al demandado rebelde para el caso de que la diligencia de comunicación fuere negativa.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Cinuenta por ciento de la finca número 18.659 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 800, libro 913, folio 176 a favor de don Juan Luis Navarro Riu y doña María de la Cruz Vitini Diez.

Valor de la tasación del 50 por 100 del inmueble: 10.100.000 pesetas o sesenta mil setecientos dos euros con veintidos centimos de euros (60.702,22 euros).

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.057.

MURCIA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 353/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Limpiezas Ibersur, Sociedad Limitada», calle número 5, Puente Tocinos (Murcia), habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, ROAC: 13.320, y Antonio Luis Bernal Llorens, ROAC: 9.511.

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.585.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 del Juzgado de Ontinyent, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa mercantil «Momo-Such, Sociedad Limitada», número 226/1998, por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

Por la representación legal de la entidad quebrada, se propone la cesión de todos los activos de que es titular «Momo-Such, Sociedad Limitada», a sus acreedores en pago de las deudas.

Se forma una comisión liquidadora de acreedores compuesta por doña Carmen Serrano Calatayud, documento nacional de identidad número 20.799.043-M; don José Vicente Santaemilia Alca-

cer, documento nacional de identidad número 223655.537-P; don Pablo Sánchez Catalá, documento nacional de identidad número 24.324.928-J, y don Xavier Sierra Parra (Comisario de la quiebra), documento nacional de identidad número 20.761.033-Z, cuya función será la de hacer efectiva la realización ordenada del activo de la entidad quebrada para, con su producto y de conformidad con la graduación de créditos realizada, hacer pago a los acreedores, hasta donde alcance. A dicha Comisión se le atribuirán, por la entidad «Momo-Such, Sociedad Limitada», amplias facultades para poder realizar todos los actos de administración o de dominio para una liquidación ordenada del activo de la referida mercantil, debiendo formalizarse a través de poderes notariales, con la posibilidad de solicitar ampliación de los mismos de considerarse necesario para el buen fin del objeto encomendado a la Comisión y siempre en beneficio de los acreedores y por el orden correspondiente. Se fija como domicilio de la Comisión, a efectos de notificaciones, el de plaza Carbó, número 8, 1.º, 1.ª, de 46600 Alzira.

Los Acuerdos de dicha Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros, siendo necesario, en cualquier caso, el voto favorable del señor Comisario, bastando para su ejercicio la concurrencia de tres miembros de la Comisión.

La Comisión podrá realizar las ventas extrajudicialmente o por subasta notarial, fijándose el mínimo de los precios, pudiendo ser, las ventas, al contado o a plazos, plazos que no podrán ser superiores a seis meses, prefiriéndose los pagos al contado.

La enajenación podrá consistir en la venta global de los activos de la empresa o mediante lotes o unidades.

Cualquier enajenación se formalizará en escritura pública, haciéndose constar en las mismas las cláusulas del presente convenio.

Asimismo, podrán efectuarse daciones en pago o cesiones para pago, de bienes de la quebrada, a los acreedores, de común acuerdo, o a terceros para el pago de estos.

Las cantidades producto de las enajenaciones, serán ingresadas en una cuenta corriente, aperturada al efecto por el Comisario, en una entidad bancaria de Alzira, para el pago a los acreedores según el orden siguiente:

1.º El crédito representada por el Letrado don Jordi Verdú Benavent, por crédito laboral y por un importe de 56.518.391 pesetas, según acuerdo de la Sindicatura se acuerda el pago 40.850.000 pesetas, en la proporción que representa el crédito que ostenta cada uno de los 19 trabajadores según la lista adjunta. Dicho crédito se satisfará con el importe obrante en la cuenta de la Sindicatura, mas los importes que por sucesivas ventas se realicen hasta su total extinción, teniendo por tanto el carácter de preferente sobre el resto de créditos que seguidamente se relacionan.

2.º Los créditos hipotecarios a favor de don José Momo Albiñana, don Vicente Luis Momo Ferri y la mercantil «Basic Bussines, Sociedad Limitada», por las cantidades ya relacionadas.

3.º El crédito representado por doña Carmen Serrano Calatayud por un total de 130.000.000 pesetas.

La comisión percibirá, como retribución por su servicio, un 3 por 100 del valor de la venta de los bienes. La cantidad resultante, que deberá ser repartida entre los miembros de la Comisión, podrán retraerla después de cada venta, sin tener que esperar al fin de la liquidación.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 13 de diciembre de 2001, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico

Levante, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Ollería y en el de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent.

Dado en Ontinyent a 13 de mayo de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—24.017.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Carmen Gallego Ojeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 19/99 a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra Felipe Fernández Linde y José Manuel Fernández Linde, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Rústica; suerte de olivar en el pago del Villar, en término de Olivares, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur y oeste camino que desde Olivares conduce a Villanueva del Ariscal; y al este, con finca don José González Delgado. Tiene una cabida de una aranzada y media, equivalentes a setenta y una áreas treinta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en cuanto a mitad indivisa a favor de Felipe Fernández Linde por la inscripción tercera, rectificada por la quinta, de la finca 4.904, a los folios 172 vuelto y 173, del libro 112 de Olivares, tomo 1570, y mitad indivisa restante a favor de José Manuel Fernández Linde por la inscripción cuarta de dicha finca, en el folio 173 del expresado libro y tomo. Inscrita la hipoteca por la inscripción sexta de la finca 4.904, al folio 173 vuelto del libro 112 de Olivares, tomo 1570. Valoración 354.296,64 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, código postal 41800, el día 25 de julio del 2002, a las doce horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede expresado, donde podrá ser consultado.

Sanlúcar la Mayor, 25 de abril de 2002.—La Secretaria Judicial.—25.541.

TORRIJOS

Edicto Cédula de notificación

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos en los autos número 512/01 de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Licores 95, Sociedad Limitada»; formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Torrijos, 22 de mayo de 2002.—La Secretaria.—25.586.